

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO II TRIMESTRE 2024

INTRODUCCIÓN

En el ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal a, en el cual se establece el objetivo del Sistema de Control Interno proteger los recursos de la organización buscando su adecuada administración ante los posibles riesgos que lo afecten, así mismo en el literal b contempla el objetivo de *“Garantizar la eficiencia, eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”*, mediante el cual se concretiza el artículo 12 que establece las Funciones de los auditores internos.

Así mismo, la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Tierras, de acuerdo con la información suministrada por la Secretaría General, Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Talento Humano, Grupo de Gestión Contractual, presenta el siguiente informe de seguimiento y evaluación, en lo relacionado con las medidas adoptadas por la entidad en materia de austeridad y eficiencia en el Gasto Público, durante el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio del año 2024, en cumplimiento de las normas legales vigentes.

OBJETIVOS:

- Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de austeridad y eficiencia del gasto público, como también corroborar las medidas y políticas para el cumplimiento de las disposiciones en esta materia contempladas en el Decreto 199 del 20 de febrero de 2024 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*, y el Decreto 1068 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*.
- Analizar el comportamiento de los gastos y las variaciones (incrementos o disminuciones) representativas en los tópicos establecidos de la normatividad anteriormente expuesta.

ALCANCE

Verificar la implementación de las acciones de la ANT en materia de austeridad en el gasto público durante los meses de abril a junio de 2024 (segundo trimestre).

Para el presente informe se consultó la ejecución presupuestal de gastos y las cuentas de relación de pagos del periodo evaluado, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

- Administración de Personal
- Honorarios y Contratación de Servicios profesionales y de apoyo a la Gestión.
- Asignación y uso de servicios.
- Gastos de Desplazamientos
- Gastos de Vehículos (combustible, mantenimiento y reparación)
- Otros gastos (impresos, publicidad, publicaciones, mantenimiento y reparaciones locativas).
- Sostenibilidad Ambiental

PRINCIPIOS:

Eficiencia: Que todas las actividades y recursos de la Entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los planes y programas, así como la verificación de su idoneidad y debido cumplimiento.

Economía: Orienta a la Entidad hacia una política de sana austeridad y mesura como una medición racional de costos en el gasto público y buscando un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de los resultados en términos costo-beneficio.

CRITERIOS

- Decreto No 199 del 20 de febrero de 2024 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*
- Decreto No 905 del 2 de junio de 2023 *"Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones."*
- Ley No 2276 del 29 de noviembre de 2022 *"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023"*.
- Decreto No 1068 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" Título 4 "Medidas de Austeridad en el Gasto"*.
- Decreto No 984 de 2012. *"Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998"*.
- Directiva Presidencial No 02 de 2023. Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente.

METODOLOGÍA/DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

La Oficina de Control Interno realizó la solicitud de la información correspondiente a los rubros presupuestales objeto de la revisión, por medio de correo electrónico el día 2 de julio del año 2024, a las siguientes dependencias:

- Secretaria General
- Subdirección Administrativa y Financiera
- Subdirección de Talento Humano
- Grupo de Gestión Contractual.

A partir de la información suministrada el día 16 de junio de 2024, se realizó la verificación del cumplimiento de los criterios del informe establecido, en relación con los reportes, evidencias y soportes entregados, mediante los cuales se desarrollaron las siguientes temáticas:

- Administración de personal
- Contratación de servicios personales
- Comisiones
- Publicidad y publicaciones
- Servicios administrativos
- Sostenibilidad Ambiental

EVALUACION

En cumplimiento de las disposiciones en materia de Austeridad en el Gasto (comportamiento del gasto de rubros específicos) en el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio del año 2024 y atendiendo el Decreto 199 del 20 de febrero de 2024 “por la cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024”, la Oficina de Control Interno llevó a cabo la verificación al cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público, mediante la documentación existente y puesta a disposición por las dependencias de la Agencia; a continuación se presentan los resultados obtenidos, producto del trabajo de evaluación y seguimiento practicado por esta oficina.

1. INFORMACION DE TALENTO HUMANO

En este apartado, se relacionan las acciones adelantadas en cuanto a: horas extras, vacaciones, planta, gastos de personal.

1.1. Horas Extras

VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2024	Segundo Trimestre 2023	Var % II-2024 vs II-2023	Primer Trimestre 2024	Var % I-trimestre 2024 vs II-Trimestre - 2024
	(I-2024)	(I-2023)		(IV-2023)	
Número de horas extra pagadas	0	0	0%	0	0%
Valor de horas extras pagadas (\$)	0	0	0%	0	0%

Fuente Subdirección de Talento Humano corte a 30/06/2024

El Decreto No. 301 de 2024 “*Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.*”, en su artículo 14 estableció:

“(…) ARTÍCULO 14. HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS. *Para que proceda el pago de horas extras y del trabajo ocasional en días dominicales y festivos, así como el reconocimiento, cuando a ello hubiere lugar, de descansos compensatorios de que trata el Decreto 1042 de 1978 y sus modificatorios, el empleado deberá pertenecer al Nivel Técnico hasta el grado 09 o al Nivel Asistencial hasta el grado 19(…)”*

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta los cargos creados mediante los Decretos No. 419 de 2016 y 694 de 2020, dichos empleos no tienen derecho a pago de horas extras, así las cosas, durante el segundo trimestre de la vigencia 2024 no se han liquidado, ni pagado horas extras en la Agencia Nacional de Tierras.

De conformidad con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano mediante correo electrónico del día 16 de julio del año 2024, la Oficina de Control Interno observó que, durante el segundo trimestre de 2024, la ANT no ha realizado ningún pago correspondiente a las horas extras, por lo tanto, no existe variación alguna. Por lo anterior, la Agencia Nacional de Tierras se encuentra cumpliendo con la meta de austeridad en el Gasto para el segundo trimestre 2024 en lo concerniente a las horas extras, cumpliendo con el Decreto No 199 del 2024, en su Artículo 4.

1.2. Compensación de Vacaciones en Dinero

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, durante el segundo trimestre de la vigencia 2024, no se realizó cancelación de vacaciones compensadas en dinero por causales diferentes al retiro de la persona, dándose cumplimiento a lo establecido en el Decreto 0199 de 2024 sobre el Plan de Austeridad del Gasto.

1.3. Vacaciones Acumuladas

El Decreto 199 de 2024 establece: **“(…) ARTICULO 4. ACUMULACIÓN DE VACACIONES.**

“Por regla general, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero.”

Para dar cumplimiento al artículo 19 de la Resolución No 20864 del 2019, en donde se establece la programación de las vacaciones en forma trimestral, la Oficina de Control Interno observó la circular No. 02 del 02 de enero 2024 con las fechas para la programación de las vacaciones para los servidores públicos de la ANT, con el fin que los directivos programaran a sus equipos y no se afecte la prestación y continuidad del servicio.

VARIABLE/PERIODO	Primer Trimestre 2024	Segundo Trimestre 2024	Var % I-2024 vs II-2024
	(I-2024)	(II-2024)	
Valor pago de sueldos vacaciones (\$)	96.767.337	154.334.027	59%
Valor prima de vacaciones (\$)	271.693.729	198.578.600	-27%
Valor indemnización por vacaciones (\$)	288.089.419	128.648.016	-55%
Total de pagos de vacaciones	\$656.550.485	\$481.560.643	-27%

Fuente: Subdirección de Talento Humano. Corte a 30/06/2024.

La Subdirección de Talento Humano manifiesto mediante el correo electrónico del 16 de junio que, es importante señalar, que los conceptos: *Valor pago de sueldos vacaciones* y *Valor prima de vacaciones*, corresponden a los valores pagados en relación con el disfrute de vacaciones efectuados por los funcionarios durante la vigencia 2024, y el concepto de *indemnización por vacaciones* corresponde al pago realizado al momento de efectuarse la liquidación por retiro del servidor, lo anterior en relación, al ítem de vacaciones acumuladas.

En relación a las vacaciones acumuladas, esto obedece a que los funcionarios que cuentan con periodos acumulados, no han adelantado la solicitud del disfrute de la totalidad de periodos de vacaciones ante la Subdirección de Talento Humano.

Por lo anterior, la Subdirección de Talento Humano mediante la Circular No. 02 del 02 enero de 2024 sobre la liquidación de nómina y programación de vacaciones para la vigencia 2024, dirigida a todos los funcionarios de la ANT, donde se indicaron las fechas para la respectiva programación de vacaciones durante la vigencia en mención, por lo cual es importante que programen con tiempo el disfrute de vacaciones para no tener acumulación de periodos y contribuir con los lineamientos de austeridad en el gasto.

Dicha programación de vacaciones la adelanta cada funcionario con su jefe inmediato, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 19. Programación de Vacaciones de la Resolución No. 20864 del 30 de diciembre del 2019 *“Por la cual se reglamentan algunas situaciones administrativas y se dictan otras disposiciones para la administración de personal en la Agencia Nacional de Tierras – ANT”*.

Importante tener en cuenta que, desde la Subdirección de Talento Humano se realizaron campañas informativas para los servidores con el ánimo de que programen con tiempo el disfrute de sus vacaciones con su jefe inmediato, y así dar cumplimiento con las disposiciones de austeridad en el gasto.

Cabe destacar que el equipo auditor evidenció los formatos de solicitud en donde la Agencia Nacional de Tierras interrumpió y aplazo el disfrute de vacaciones por necesidad del servicio de los siguientes funcionarios durante el segundo trimestre del año 2024:

Tipo Situación Administrativa	Cedula	Apellidos y Nombres	OBSERVACIÓN
Interrupción vacaciones	1.015.430.836	SHARON DAIHANA MOLINA MORALES	La justificación presentada por el jefe de área se fundamenta en las necesidades del servicio.
Aplazamiento vacaciones	79.978.161	JORGE RAUL BERMUDEZ FLECHAS	La justificación presentada por el jefe de área se fundamenta en las necesidades del servicio.
Interrupción vacaciones	92.512.019	HORESTE JOSE AMAYA TUIRAN	El servidor se encontraba en periodo de disfrute de vacaciones y presentó una incapacidad médica.
Interrupción vacaciones	52.701.795	BLANCA MARIA ALFONSO ZUBIETA	La justificación presentada por el jefe de área se fundamenta en las necesidades del servicio.
Interrupción vacaciones	11.796.001	ELKIN EMILIO TABARES ARBOLEDA	La justificación presentada por el jefe de área se fundamenta en las necesidades del servicio.
Aplazamiento vacaciones	1.033.703.883	CARLOS ANDRES AREVALO BAQUERO	La justificación presentada por el jefe de área se fundamenta en las necesidades del servicio.

Fuente: Subdirección de Talento Humano

Sin embargo, en el formato enviado para la interrupción de vacaciones de la funcionaria Blanca María Alfonso Zubieta, no se diligenció la observación y/o justificación de la solicitud. Por lo tanto, esta Oficina recomienda que los formatos destinados a este fin sean diligenciados en su totalidad, asegurando que se incluya toda la información pertinente de la solicitud. Como se evidencia en la siguiente imagen:

	FORMA	SOLICITUD DE INTERRUPCIÓN O APLAZAMIENTO DE VACACIONES		CÓDIGO	G7HJ-F-018
	ACTIVIDAD	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO		VERSIÓN	1
	PROCESO	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		FECHA	18/03/2018

Fecha Solicitud: 31/05/2024

1. DATOS BÁSICOS DEL SERVIDOR PÚBLICO

Nombres y Apellidos: Blanca María Alfonso Zubieta No. Documento de Identidad: 52.701.795
 Dependencia / Grupo: Dirección de Acceso Tierras Cargo código y grado: Código 01, Grado 09

2. INTERRUPCIÓN O APLAZAMIENTO

Resolución: 202361005931946 Fecha inicio disfrute de vacaciones: 05/05/2024 Fecha final disfrute de vacaciones: 24/05/2024

2.1 INTERRUPCIÓN

Fecha Interrupción: 17/05/2024 Dias hábiles disfrutados: 8 Dias hábiles pendientes de disfrute: 7
 Nueva fecha de disfrute de vacaciones interrumpidas: Desde: 7/10/2024 Hasta: 16/10/2024 Fecha de Reintegro: 17/10/2024

2.2 APLAZAMIENTO

Indicar en este campo la nueva fecha de disfrute de Vacaciones

Desde: Hasta: Total Dias Calendario: Número de Resolución con la que se Otorgó las Vacaciones: Fecha de la Resolución:

La interrupción o aplazamiento de las vacaciones se debe realizar por estricta necesidad del servicio, por tal motivo se debe diligenciar el campo "Justificación".

3. OBSERVACION y/o JUSTIFICACIÓN


 FIRMA SERVIDOR PÚBLICO SOLICITANTE


 Luis Antonio Charro Avila
 CARGO DEL JEFE INMEDIATO



Imagen No. 1 – Solicitud de Interrupción o Aplazamiento de Vacaciones funcionaria Blanca María Alfonso Zubieta

1.4. Personal

VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2024	Segundo Trimestre 2023	Var % II-2024 vs II-2023	Primer Trimestre 2024	Var % II-trimestre 2024 vs I-Trimestre - 2024
	(II-2024)	(II-2023)		(I-2024)	
No. Cargos en planta permanente	216	216	0%	216	0%
Total de cargos	216	216	0%	216	0%
No. Cargos provistos en Planta permanente	198	191	3.7%	190	4%
Total de cargos provistos	198	191	3.7%	190	4%

Fuente: Subdirección de Talento Humano. Corte a 30/06/2024

Con relación a la información reportada, se logra evidenciar que la provisión de Planta de Personal de la Agencia durante el segundo trimestre de la vigencia 2024 aumentó frente al segundo trimestre de la vigencia 2023, debido a la provisión de empleos del nivel directivo y asesor respectivamente.

Frente a la provisión de empleos en relación con el segundo trimestre 2024 y el primer trimestre de la vigencia 2024, tuvo comportamiento positivo de 4%, dado que se aumentó la provisión de empleos vacantes en atención a recomendaciones de la OCI.

La Oficina de Control Interno observó que, para el segundo trimestre del año 2024, se encontraron vacantes 18 cargos que se relacionan a continuación, en donde se indica el área al cual corresponde, así:

PLANTA PERMANENTE	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	No. DE CARGOS
ANT	Subdirector Técnico de Agencia Código E5 – Subdirección de Talento Humano	1	1
	Jefe de Oficina de Agencia Código G1 – Oficina de Control Interno	6	1
	Experto Código G3 – Dirección General	6	1
	Experto Código G3 – Dirección General	5	1
	Experto Código G3 – Dirección General	4	1
	Gestor Código T1 – Secretaría General	12	1
	Gestor Código T1 – Subdirección de Talento Humano	11	1
	Gestor Código T1 – Subdirección de Planeación Operativa	10	1
	Gestor Código T1 – UGT Oriente	10	1
	Gestor Código T1 – Secretaría General	10	1
	Gestor Código T1 – Subdirección Administrativa y Financiera	10	1
	Gestor Código T1 – Secretaria General	9	2
	Gestor Código T1 – Oficina de Control Interno	9	1
	Gestor Código T1 – UGT Centro - Bogotá	8	1
	Analista Código T2 - UGT Centro - Bogotá	6	1
	Analista Código T2 - UGT Amazonía - Florencia	1	1
	Técnico Asistencial Código O1 – Dirección General	12	1
TOTAL GENERAL			18

Fuente: Subdirección de Talento Humano. Corte a 30/06/2024.

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2024 se llevaron a cabo las gestiones que se relacionan a continuación para la provisión de empleos de la planta permanente de la ANT:

- **Nombramiento Ordinario (LNR):** Se realizó de conformidad con el Decreto 648 de 2017. Se recibieron hojas de vida con el fin de efectuar los respectivos estudios y establecer si el aspirante cumple con los requisitos que establece el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, si el aspirante cumple con los requisitos del empleo se procede de acuerdo a la naturaleza del empleo y si no procede encargo, al nombramiento provisional, y para el caso de los empleos de Libre nombramiento y remoción se envía a pruebas de meritocracia al Departamento Administrativo de la Función Pública y posteriormente a publicación de la hoja de vida en la página de aspirantes de Presidencia de la Republica y en la página de la Agencia Nacional de Tierras, una vez surtido el trámite correspondiente, se efectuó el nombramiento y la respectiva posesión.
- **Nombramiento Provisional:** En el segundo trimestre de 2024 se llevaron nombramientos de carácter provisional, esto luego de realizar el proceso de encargos indicado en la normatividad legal vigente, y emitida la correspondiente certificación, se estableció cuales empleos son susceptibles de nombramiento provisional y se procedió con estos nombramientos.

1.5. Gastos de Personal

VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2024 (II-2024)	Segundo Trimestre 2023 (\$) (II-2024)	Var % II 2024 vs II 2023		Cuarto Trimestre 2023 (IV-2024)	Vari % II 2024 vs IV-2023	
	\$	\$	\$	%		\$	%
Gastos de nómina	\$7.243.092.624	\$7.294.258.870	-\$51.166.246	-0.7%	\$7.145.470.328	\$97.622.296	1.4%
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	\$7.243.092.624	\$7.294.258.870	-\$51.166.246	-0.7%	\$7.145.470.328	\$97.622.296	1.4%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera y Subdirección de Talento Humano

Con relación a la información reportada frente a los gastos de personal de la ANT, se logra evidenciar, una disminución porcentual del -0.7% en relación con los gastos de personal del segundo trimestre 2024 frente al segundo trimestre del 2023, debido a que en dicho periodo el número de vacantes era superior que en el periodo en mención de la vigencia 2023.

Por otra parte, el equipo auditor logró evidenciar que la variación porcentual entre el segundo trimestre de la vigencia 2024 y el cuarto trimestre de la vigencia 2023, fue de 1.4%, teniendo en cuenta que para dicho periodo se efectuó la aplicación de la nueva asignación salarial de conformidad con el Decreto No.301 del 2024.

2. COMISIONES

2.1. Comisiones de Servicio al Interior

VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2024	Segundo Trimestre 2023	Var % II-2024 vs II-2023	Primer Trimestre 2024	Var % II-trimestre 2024 vs I-Trimestre - 2024
	(II-2024)	(II-2023)		(I-2024)	
No. de comisiones aprobadas	5021	3096	62%	1910	163%
No. de comisiones efectuadas	4582	2799	64%	1749	162%
Valor por pagar por concepto de comisiones	\$5.122.110.193	\$2.607.923.880	577%	\$1.837.348.225	178,80%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, aplicativo Klic. Elaboración: Secretaría General.

Con respecto a las comisiones de Servicio al Interior, la Oficina de Control Interno verificó la información enviada por la Secretaría General y constató una variación entre el segundo trimestre del 2024 y el segundo trimestre del 2023 en comisiones aprobadas del 62% y en comisiones efectuadas del 64%; adicionalmente, un aumento porcentual entre el segundo trimestre del 2024 y el primer trimestre del 2024 en comisiones aprobadas del 163% y un aumento del 162% en comisiones efectuadas teniendo en cuenta las siguientes actividades de carácter misional:

- Principalmente la variación obedece a la Reforma agraria cuyo objeto principal es la entrega de hectáreas a los campesinos colombianos, con una afectación la redistribución de la tierra afectando los aspectos sociales, económicos, políticos y ambientales.
- Maratón de entrega de tierras que benefician a familias campesinas.
- Caracterización y compra de predios – Trabajo Técnico de campo.
- Titulación de predios.
- Recuperación de predios.
- Levantamientos topográficos, sociales y jurídicos.
- Compra y formalización, adjudicación de predios.
- Invitación a eventos entrega de predios relacionadas con la Reforma Agraria.
- Directrices presidenciales.
- Estudios sociales y jurídicos.

De acuerdo con la información allegada la Secretaría General, esta Oficina concluye que el rubro de Comisiones de Servicio al interior presenta el aumento más significativo del segundo trimestre 2024, en el valor por pagar por concepto de comisiones, que es de 577% vs segundo trimestre 2024 y de 178,80% frente al primer trimestre 2024.

2.2. Comisiones de forma extemporánea

VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2024	Segundo Trimestre 2023	Var % II-2024 vs II-2023	Primer Trimestre 2024	Var % II-trimestre 2024 vs I-Trimestre - 2024
	(II-2024)	(II-2023)		(I-2024)	
No. de comisiones extemporáneas aprobadas	807	448	80%	420	92%
No. de comisiones extemporáneas excluyendo las liberadas (*)	733	419	75%	378	94%
Valor por concepto de comisiones extemporáneas excluyendo las liberadas	\$718.260.263	\$358.115.428	101%	\$390.617.662	84%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, aplicativo Klic. Elaboración: Secretaría General.

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría General, la Oficina de Control Interno evidenció que se presentan variaciones positivas en la aprobación y valor de comisiones extemporáneas, lo que obedece a los lineamientos y directrices por parte de la Secretaría General y Dirección General. Las comisiones extemporáneas aprobadas se realizan en cumplimiento de:

- Sentencias, procesos judiciales
- Reuniones con las comunidades étnicas, conflictos sociales.
- Directrices presidenciales, eventos.
- Titulaciones.
- Adjudicaciones.
- Levantamientos topográficos, sociales y jurídicos.
- Maratón de entrega de tierras que benefician a familias campesinas.

La Oficina de Control Interno, resalta la importancia de fortalecer los controles y gestiones para disminuir el número y valor de comisiones extemporáneas, y así dar cumplimiento a las políticas de Austeridad; adoptando medidas, a fin de que las solicitudes de las comisiones se realicen dentro de los términos establecidos, en aras de evitar sobrecostos.

De la misma manera, se evidenció que en los archivos denominados “Reporte Comisiones Consolidado Segundo Trimestre” y Matriz de Seguimiento Tiquetes Aéreos ADMBS-F063 Segundo Trimestre, se relaciona la información requerida para hacer el control respectivo.

Para el control de las comisiones, Secretaría General ha efectuado los siguientes Indicadores de los tiquetes utilizados y los pagados sin utilizar, durante el segundo trimestre del año 2024:

$$\text{tiquetes utilizados} = \frac{\text{total tiquetes utilizados}}{\text{total tiquetes pagados}}$$

$$\% \text{ tiquetes sin utilizar} = \frac{\text{total tiquetes utilizados} - \text{cancelados}}{\text{total tiquetes pagados}}$$

- Total, tiquetes pagados primer trimestre: 1644
- Total, tiquetes utilizados primer trimestre: 1603 correspondiente al 98%
- Total, tiquetes utilizados-cancelados primer trimestre: 41 correspondiente al 2%.

Así mismo, la Oficina de Control Interno evidenció que la Secretaría General allegó el Informe comisiones y viáticos segundo trimestre 2024 y la relación de los CDP de viáticos, en archivo Excel que contiene número de CDP, Valor inicial, incremento /disminución, valor actual y saldo por comprometer con corte a 30 de junio de 2024.

Adicionalmente, teniendo en cuenta la resolución No. 072 de 2016, la OCI observó, que la Secretaría General por medio de la circular No 20 del 29 de marzo del 2023 “Austeridad en Gastos de Funcionamiento e Inversión – Libamientos respecto de las Comisiones de Servicios”. solicitó a las dependencias el envío de la programación mensual de las comisiones y/o autorizaciones de viáticos, la cual se remitió para los meses de abril, mayo y junio.

En el segundo trimestre se realizó la emisión y socialización de la Circular No. 15 del 24 de abril de 2024 sobre las comisiones y/o autorizaciones de viaje, viáticos y tiquetes.

2.3. Comisiones del Exterior

VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2024	Segundo Trimestre 2023	Var % II-2024 vs II-2023	Primer Trimestre 2024	Var % II-trimestre 2024 vs I- Trimestre - 2024
	(II-2024)	(II-2023)		(I-2024)	
No. de comisiones aprobadas y efectuadas	6	0	%	0	%
Valor por concepto de Comisiones	0	0	%	0	%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, aplicativo Klic. Elaboración: Secretaría General.

Durante el segundo trimestre se realizó una comisión con destino a Francia. Los costos fueron asumidos por la Unión Europea. A continuación, se relacionan los funcionarios autorizados para la comisión de servicios al exterior:

Nombre Funcionario	Cargo actual	Dependencia
IRINA COLETTE SALAS LONDOÑO	Experto Código G3 Grado 08	Dirección General

DIANA LUCIA HERRERA RIAÑO	Subdirector Técnico de Agencia Código E5 Grado 01	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras
YAZMIN ANDREA SILVA PORRAS	Director Técnico de Agencia E4 Grado 03	Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad
RICARDO ARTURO ROMERO CABEZAS	Subdirector Técnico de Agencia Código E5 Grado 01	Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica
LINA MARIA SALCEDO MESA	Subdirector Técnico de Agencia Código E5 Grado 01	Subdirección de Administración de Tierras de la Nación
ANA JIMENA BAUTISTA REVELO	Director Técnico de Agencia E4 Grado 03	Dirección de Gestión Jurídica de Tierras

3. CONTRATACION

3.1. Contratos de prestación de servicios

VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2024 (II-2024)	Total acumulado 2024	Total acumulado 2023	Variación acumulada 2023 vs 2024
No. de Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión/persona natural suscritos en el periodo de reporte	953	5447	5423	0,44%
Valor de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión/persona natural suscritos en el periodo de reporte	\$42.158.402.214	\$227.704.988.494	\$265.872.140.083	-14,36%

Fuente: Coordinación para la Gestión Contractual

De acuerdo con la información allegada por Coordinación para la Gestión Contractual la OCI evidenció que se ha registrado un aumento del 0.44% en el número de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de personas naturales, al cotejar las cantidades totales acumuladas del segundo trimestre de 2024 y 2023. Sin embargo, al comparar el valor total de dichos contratos, se observa una disminución del 14.36% en cuanto al acumulado de una vigencia a otra.

La variación corresponde a las necesidades requeridas por las diferentes dependencias de la Entidad, quienes, con el objeto de poder ejecutar de mejor forma la misionalidad de la Agencia Nacional de Tierras, han solicitado adelantar la contratación de profesionales y/o de apoyo a la gestión, con plazos de ejecución entre tres (3) y seis (6) meses, de acuerdo con la necesidad de la dependencia y el perfil del contratista.

3.2. Relación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión/persona natural, del segundo trimestre 2024

La OCI observó que la Secretaria General adjuntó archivo en Excel con la relación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de personas naturales del segundo trimestre de 2024, adicionalmente indican que:

(...) “acorde con el Decreto 199 de 2024, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, se informa que durante el periodo a reportar los contratos de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión no superaron la remuneración total mensual del Director General de la Agencia Nacional de Tierras. (...).

3.3. Relación de contratos realizados por la Agencia por concepto diferentes a prestación de servicios realizados de 1 de abril al 30 de junio de 2024

No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO
ANT-20245609	Suministrar combustible en la ciudad de Bogotá D.C. para los vehículos de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras y la planta eléctrica.	DISTRACOM S.A	\$50.000.000
ANT-20245614	Suministrar certificados de firma digital tipo TOKEN, para la Agencia Nacional de Tierras, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.	GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A.	\$25.000.000
ANT-20245628	Contratar el servicio integral de Aseo y cafetería para las sedes de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT a Nivel Nacional. -Sede Bogotá	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023	\$786.199.756
ANT-20245630	Contratar un corredor de seguros, para que asesore de manera integral a la Agencia Nacional de Tierras en todo lo relacionado con el proceso de contratación y manejo de las pólizas requeridas para amparar los bienes e intereses patrimoniales de su propiedad, o de aquellos por los que legalmente sea responsable y demás pólizas que se requieran	JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS	\$ -

No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO
ANT-20245633	Contratar el servicio integral de Aseo y cafetería para las sedes de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT a Nivel Nacional. - Sede Villavicencio	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023	\$76.750.869
ANT-20245634	Contratar el servicio integral de Aseo y cafetería para las sedes de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT a Nivel Nacional - SEDE BARRANQUILLA	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023	\$52.344.102
ANT-20245635	Contratar el servicio integral de Aseo y cafetería para las sedes de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT a Nivel Nacional - SEDE VALLEDUPAR	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023	\$55.441.991
ANT-20245636	Contratar el servicio integral de Aseo y cafetería para las sedes de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT a Nivel Nacional - SEDE SINCELEJO	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023	\$50.121.195
ANT-20245637	Contratar el servicio integral de Aseo y cafetería para las sedes de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT a Nivel Nacional - SEDE CARTAGENA	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023	\$58.818.085
ANT-20245638	Contratar el servicio integral de Aseo y cafetería para las sedes de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT a Nivel Nacional - SEDE PASTO	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023	\$53.326.268
ANT-20245639	Contratar el servicio integral de Aseo y cafetería para las sedes de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT a Nivel Nacional - SEDE MOCOA	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023	\$58.464.545
ANT-20245640	Contratar el servicio integral de Aseo y cafetería para las sedes de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT a Nivel Nacional - SEDE TUNJA	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023	\$47.353.298
ANT-20245641	Contratar el servicio integral de Aseo y cafetería para las sedes de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT a Nivel Nacional - SEDE ARAUCA	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023	\$49.480.574
ANT-20245642	Contratar el servicio integral de Aseo y cafetería para las sedes de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT a Nivel Nacional - SEDE MEDELLIN	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023	\$73.195.133

No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO
ANT-20245663	Contratar el servicio integral de Aseo y cafetería para las sedes de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT a Nivel Nacional - SEDE ARMENIA	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023	\$57.479.441
ANT-20245664	Contratar el servicio integral de Aseo y cafetería para las sedes de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT a Nivel Nacional - SEDE FLORENCIA	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023	\$68.913.591
ANT-20245665	Contratar el servicio integral de Aseo y cafetería para las sedes de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT a Nivel Nacional - SEDE CALI	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023	\$35.574.520
ANT-20245679	ARTICULAR ACCIONES ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT Y SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S SAE QUE PERMITAN DESARROLLAR LAS OBLIGACIONES Y COMPROMISOS GENERADOS EN EL CONVENIO MARCO NO. ANT-20245100 PARA LA COMPRA Y TRANSFERENCIA DE TIERRAS DEL FRISCO.	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE	500.000.000.000
ANT-20245680	Articular acciones entre la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT y EL FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS administrado por LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, que permitan establecer los términos y condiciones que regirán la enajenación directa de inmuebles rurales administrados por el Fondo para la Reparación de las Víctimas susceptibles de comercialización a la Agencia Nacional de Tierras.	FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS	300.000.000.000
ANT-20245686	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades en el marco del Plan de Bienestar Social e Incentivos Institucionales 2024 para los servidores de la Agencia Nacional de Tierras y sus familias	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	\$265.000.000

No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO
ANT-20245703	Contratar el servicio integral de Aseo y cafetería para las sedes de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT a Nivel Nacional - SEDE ARMENIA	UNION TEMPORAL R&J 2022	\$61.101.961
ANT-20245759	Prestación de servicios para la realización de avalúos comerciales, de los predios solicitados por la Agencia Nacional de Tierras, en desarrollo de sus funciones misionales, cumpliendo con el levantamiento de información física y jurídica que permitan obtener la plena identificación del predio y su valor comercial	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	\$200.000.000
ANT-20245811	Realización de los exámenes médicos pre-ocupacionales, exámenes médicos ocupacionales periódicos, exámenes médicos post ocupacionales o de egreso y exámenes post incapacidad o por reintegro para los servidores públicos	EVALUA SALUD IPS SAS	\$100.000.000
ANT-20246410	Prestar servicios de divulgación en medios masivos, comunitarios o alternativos de comunicación con el fin de dar a conocer la oferta institucional en el marco de la Reforma Agraria y posicionar la imagen de la Agencia Nacional de Tierras en todo el territorio nacional.	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA SAS – RTVC	\$13.800.000.000
ANT-20246670	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y EL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA - CRIC, PARA ADELANTAR ACCIONES QUE PERMITAN LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMALIZACIÓN Y ADQUISICIÓN DE TIERRAS PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS ADSCRITAS AL CRIC	CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA (CRIC)	\$2.779.920.000

No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO
ANT-20246675	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON CONDUCTOR, DISPONIBILIDAD 7 X 24, PARA TRANSPORTE DE PERSONAL, CON MATERIAL Y EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	CONSORCIO ANT COLOMBIA 2024	\$6.000.000.000
ANT-20246716	Nacional Alquiler - LOTE 19 - DESKTOP ESCRITORIO - ESCÁNER	GRAN IMAGEN SAS	\$395.450.090
ANT-20246717	Nacional Alquiler - LOTE 18 - DESKTOP ESCRITORIO - IMPRESIÓN	GRAN IMAGEN SAS	\$164.374.224

Fuente: Coordinación para la gestión contractual.

La Secretaría General indicó que: (...) “Atendiendo a la normativa vigente, específicamente el Decreto 310 de 2021, “Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional” y los conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente, La Agencia Nacional de Tierras hace uso de los Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de bienes y servicios según la necesidad de la Entidad.”(...)

3.4. Contratos suscritos para adquirir vehículos automotores, realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de la entidad con cargo a los recursos del Tesoro Público y para el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo, regalos corporativos, souvenir o recuerdos durante el segundo trimestre 2024.

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría General y el Grupo de Gestión Contractual de la ANT, la Oficina de Control Interno corroboró que, en atención a lo solicitado, se informa que la Entidad no suscribió contratos en el segundo trimestre de la vigencia 2024 para los temas anteriormente mencionados.

3.5. Relación de los contratos de adquisición y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles con corte a 30 de junio de 2024.

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría General y el Grupo de Gestión Contractual de la ANT, la OCI observó que, durante el segundo trimestre de 2024, no se suscribieron contratos relacionados a adquisición y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, en la Agencia Nacional de Tierras-ANT.

3.6. Relación de los contratos, suscritos para publicaciones/impresiones de información, durante el primer trimestre 2024.

La Secretaría General y la Coordinación para la Gestión Contractual indicaron que el día 29 de febrero de 2024, fue suscrito el contrato interadministrativo No. ANT – 202449091, con la Imprenta Nacional de Colombia, por un valor de \$147.420.000.

3.7. Relación de los contratos suscritos con la imprenta nacional para publicaciones/impresiones de información, durante el primer trimestre 2024.

La Secretaría General y la Coordinación para la Gestión Contractual indicaron que: (...)” para la vigencia 2024, fue suscrito el contrato interadministrativo No. ANT-20244909, cuyo objeto es “Prestar los servicios de publicación en el Diario Oficial de los actos administrativos de carácter general, circulares y demás documentos expedidos por la Agencia Nacional de Tierras – ANT, en el marco de sus funciones”, por un valor de \$147.420.000.

Durante el segundo trimestre se publicaron 37 actos administrativos por la Agencia Nacional de Tierras entre los cuales se encuentran 22 acuerdos y 15 resoluciones, por lo tanto, se ha ejecutado presupuestalmente el 33,45% es decir 49.308.800, de los cuales se han pagado \$40.976.700, con un saldo pendiente por pagar de \$8.332.100, los cuales están pendientes de pago hasta tanto Imprenta Nacional no emita factura del mismo, quedando así un saldo presupuestal disponible del 66,55% \$98.111.200” (...).

3.8. Relación de las publicaciones realizadas en el segundo trimestre 2024.

FECHA EXPEDICIÓN ACTO ADMINISTRATIVO	DOCUMENTO	OBJETO	VALOR	No. DIARIO	FECHA DE PUBLICACIÓN DIARIO OFICIAL
5/04/2024	ACUERDO 353	Por el cual se amplía por segunda vez el resguardo indígena Dokerazavi del pueblo Emberá Katío Eyabida, con dos (2) globos de terreno baldíos de posesión ancestral denominados “Globo 3” y “Globo 4”, localizados en el municipio de Turbo, departamento de Antioquia”	\$ 1.845.800,00	52.748	6/05/2024
5/04/2024	ACUERDO 354	“Por el cual se amplía por primera vez el resguardo indígena de Kwe ‘Sx Yu’ Kiwe del pueblo Nasa con diez (10) predios baldíos de posesión ancestral, localizados en el municipio de Florida, departamento del Valle del Cauca”	\$ 2.709.900,00	52.748	6/05/2024
5/04/2024	ACUERDO 355	“Por el cual se amplía por primera vez el Resguardo Indígena Pulgande Campo Alegre, del pueblo Awá con dos (2) predios del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicados en el municipio de Tumaco, departamento de Nariño”	\$ 1.845.800,00	52.748	6/05/2024
5/04/2024	ACUERDO 356	“Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Embera Drua, del pueblo Embera, sobre un (1) predio de propiedad de la comunidad indígena, ubicado en el municipio de Florencia departamento de Caquetá”	\$ 1.845.800,00	52.748	6/05/2024
5/04/2024	ACUERDO 357	“Por el cual se constituye el Resguardo Indígena San Sebastián, del pueblo Los Pastos, sobre un (1) predio de propiedad de la comunidad indígena, ubicado en el municipio de Puerto Asís departamento de Putumayo”	\$ 1.845.800,00	52.748	6/05/2024

FECHA EXPEDICIÓN ACTO ADMINISTRATIVO	DOCUMENTO	OBJETO	VALOR	No. DIARIO	FECHA DE PUBLICACIÓN DIARIO OFICIAL
5/04/2024	ACUERDO 358	"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Los Guajireros, del pueblo Wayuú, sobre un (1) predio de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras, que hace parte del Fondo de Tierras para La Reforma Rural Integral, ubicado en el municipio de Barrancas departamento de la Guajira"	\$ 965.300,00	52.748	6/05/2024
5/04/2024	ACUERDO 359	"Por el cual se señalan los rangos correspondientes a las extensiones máximas y mínimas de las Unidades Agrícolas Familiar por Unidades Físicas Homogéneas a escala municipal en los municipios de Piendamó en el departamento de Cauca, El Agrado y Tesalia en el departamento de Huila"	\$ 1.845.800,00	52.748	6/05/2024
29/04/2024	ACUERDO 360	"Por el cual se amplía por primera vez el resguardo indígena Páez de Villa Lucía del pueblo Nasa, con un (1) predio baldío de posesión ancestral localizado en el municipio de Mesetas, departamento del Meta"	\$ 1.845.800,00	52.756	14/05/2024
29/04/2024	ACUERDO 361	"Por el cual se amplía por primera vez el resguardo indígena Páez Ondas del Cafre del pueblo Nasa, con un (1) predio baldío de posesión ancestral localizado en el municipio de Mesetas, departamento del Meta"	\$ 1.845.800,00	52.756	14/05/2024
29/04/2024	ACUERDO 362	"Por medio del cual se constituye el resguardo indígena Embera Katio de Cuti, del pueblo Embera Katio, con un (1) predio propiedad de la Agencia Nacional de Tierras que hace parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicado en el municipio de Unguía, departamento de Chocó"	\$ 965.300,00	52.756	14/05/2024
29/04/2024	ACUERDO 363	"Por el cual se constituye el resguardo indígena Iruvalu, del pueblo Wayuu, con un (1) globo de terreno baldío ocupado ancestralmente por la comunidad indígena, ubicado en el municipio de Maicao, departamento de La Guajira"	\$ 1.845.800,00	52.756	14/05/2024
29/04/2024	ACUERDO 364	"Por el cual se constituye el resguardo indígena Alto Peñalisa del pueblo Awá, sobre dos (2) predios baldíos de posesión ancestral, ubicados en el distrito de San Andrés de Tumaco, departamento de Nariño"	\$ 1.845.800,00	52.756	14/05/2024
29/04/2024	ACUERDO 365	"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Zenú Brojolá del pueblo Zenú, sobre doce (12) predios baldíos de posesión ancestral de la comunidad indígena que conforman cinco (5) globos de terreno, ubicados en el municipio de El Bagre departamento de Antioquia"	\$ 2.709.900,00	52.756	14/05/2024
29/04/2024	ACUERDO 366	"Por el cual se constituye el resguardo indígena Kerakar del pueblo Emberá Chamí, sobre dos (2) predios de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras, que hacen parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicados en el municipio de Campoalegre, departamento del Huila"	\$ 2.709.900,00	52.756	14/05/2024
29/04/2024	ACUERDO 367	"Por el cual se constituye el resguardo indígena Runakuna Kutin Urkuman Quin del pueblo Yanacona, sobre un (1) predio de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras, que hacen parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicado en el municipio de Génova del departamento del Quindío"	\$ 1.845.800,00	52.756	14/05/2024
29/04/2024	ACUERDO 368	"Por el cual se constituye el resguardo indígena La Trina del pueblo Embera Chamí, sobre un (1) predio baldío de posesión ancestral, localizado en el municipio de Supia, departamento de Caldas"	\$ 1.845.800,00	52.756	14/05/2024

FECHA EXPEDICIÓN ACTO ADMINISTRATIVO	DOCUMENTO	OBJETO	VALOR	No. DIARIO	FECHA DE PUBLICACIÓN DIARIO OFICIAL
29/04/2024	ACUERDO 369	Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina de Tuluá, ubicada en el municipio de Tuluá, departamento del Valle del Cauca	\$ 4.478.400,00	52.756	14/05/2024
2/05/2024	RESOLUCIÓN 202410302880636	"Por la cual se deroga la Resolución No. 202410301771746 de 18 de enero de 2024 y se adoptan los procedimientos internos, se establecen las reglas para la convocatoria, postulación y criterios de priorización para la adjudicación de predios en el marco del programa especial de dotación de tierras a favor de la población campesina para la producción de alimentos, de que trata la Parte 14, Título 6 Capítulo 9 del Decreto 1071 de 2015"	\$ 965.300,00	52.757	15/05/2024
17/05/2024	RESOLUCIÓN 202451002352046	"Tierras de las Comunidades Negras", en favor del Consejo Comunitario Cuenca del Río Agua Blanca – La Alsacia, un (1) predio del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicado en el municipio de Buenos Aires, departamento del Cauca".	\$ -	52.762	20/05/2024
17/05/2024	RESOLUCIÓN 202451002352086	"Por la cual se adjudica en calidad de "Tierras de las Comunidades Negras", a favor del Consejo Comunitario de Comunidades Negras del Corregimiento La Toma, con un (1) predio del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicado en el municipio de Suárez, departamento del Cauca".	\$ -	52.762	20/05/2024
17/05/2024	RESOLUCIÓN 202451002352096	"Por la cual se adjudica en calidad de "TIERRAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS", en favor del Consejo Comunitario de Comunidades Negras Cuenca del Río Ovejas un (1) predio del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicado en el municipio de Suárez, departamento de Cauca"	\$ -	52.762	20/05/2024
17/05/2024	RESOLUCIÓN 202451003162296	"Por la cual se adjudica en calidad de "TIERRAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS", en favor del Consejo Comunitario Afro Caimanence, un (1) predio baldío, ubicado en el municipio de Mocoa, departamento de Putumayo"	\$ -	52.764	22/05/2024
18/05/2024	RESOLUCIÓN 202451003175886	"Por la cual se adjudica en calidad de "TIERRAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS", en favor del Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Cabuyal y sus Veredas, un predio del fondo de tierras de la ANT, ubicado en el Municipio de Candelaria, Departamento del Valle del Cauca".	\$ -	52.764	22/05/2024
18/05/2024	RESOLUCIÓN 202451003175896	"Por la cual se adjudica en calidad de "TIERRAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS", en favor del Consejo Comunitario Afrocolombiano de Rocha, un (1) predio Baldío, ubicado en el municipio de Arjona, departamento de Bolívar".	\$ -	52.764	22/05/2024
17/05/2024	RESOLUCIÓN 202451003158676	"Tierras de las Comunidades Negras", en favor del Consejo Comunitario de la Población Negra o Afrocolombiana de la Cuenca Alta Baja del Río Vaupés Diego Luis Córdoba "COCODILUCO", un (1) predio baldío, ubicado en el municipio de Miraflores, departamento de Guaviare"	\$ -	52.764	22/05/2024

FECHA EXPEDICIÓN ACTO ADMINISTRATIVO	DOCUMENTO	OBJETO	VALOR	No. DIARIO	FECHA DE PUBLICACIÓN DIARIO OFICIAL
17/05/2024	RESOLUCIÓN 202451003161296	, "Por la cual se adjudica en calidad de "Tierras de las Comunidades Negras", a favor del Consejo Comunitario de Comunidades Negras del Corregimiento del Paraíso "Santo Madero", dieciséis (16) predios baldíos, ubicados en los municipios de San Jacinto y el Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar".	\$ -	52.764	22/05/2024
17/05/2024	RESOLUCIÓN 202451003163566	"Por la cual se adjudica en calidad de "Tierras de las Comunidades Negras", en favor del Consejo Comunitario Mayor de las Comunidades Negras de la Cuenca Alta – Baja del Río Vaupés Nelson Mandela "COCOMANEMA", un (1) predio baldío, ubicado en el municipio de Miraflores, departamento de Guaviare".	\$ -	52.764	22/05/2024
17/05/2024	RESOLUCIÓN 202451003164456	"Por la cual se adjudica en calidad de "Tierras de las Comunidades Negras", a favor del Consejo Comunitario Ancestral Afrodescendientes Negros y Cimarrones de la Gran Vía de los Remedios, un (1) predio baldío, ubicado en el municipio de Albania, departamento de La Guajira".	\$ -	52.764	22/05/2024
17/05/2024	RESOLUCIÓN 202451003165536	"Por la cual se adjudica en calidad de "Tierras de las Comunidades Negras", a favor del Consejo Comunitario de Comunidades Negras Nelson Mandela, con tres (3) predios baldíos, ubicado en el municipio de Mocoa, departamento de Putumayo".	\$ -	52.764	22/05/2024
18/05/2024	RESOLUCIÓN 202451003175876	"Por la cual se adjudican en calidad de "TIERRAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS", en favor del Consejo Comunitario Afrotiple, un (1) predio del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicado en el municipio de Candelaria, departamento de Valle".	\$ -	52.764	22/05/2024
18/05/2024	RESOLUCIÓN 202451003175926	"Por la cual se adjudican en calidad de "TIERRAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS", en favor del Consejo Comunitario Dos Aguas de Cascajal, dos (2) predios del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicados en el Distrito Especial de Santiago de Cali, departamento del Valle del Cauca".	\$ -	52.764	22/05/2024
18/05/2024	RESOLUCIÓN 202451003175916	"Por la cual se adjudican en calidad de "TIERRAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS", en favor del Consejo Comunitario Mayor de Unguía Darién, un (1) predio baldío, ubicado en el municipio de Unguía, departamento del Chocó".	\$ -	52.776	3/06/2024
31/05/2024	ACUERDO 371	"Por el cual se amplía por primera vez el resguardo indígena Ishu Awa del pueblo Awa, con tres (3) globos de terreno baldíos de posesión ancestral localizados en el municipio de Ipiales, departamento de Nariño"	\$ 1.845.800,00	52.779	6/06/2024
31/05/2024	ACUERDO 372	"Por el cual se amplía por primera vez el Resguardo Indígena Pickwe Tha Fiw, del pueblo Nasa Páez, con tres (3) predios del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral ubicados en el municipio de Páez, departamento del Cauca, y en el municipio de Paicol, departamento del Huila"	\$ 2.709.900,00	52.779	6/06/2024
31/05/2024	ACUERDO 373	"Por el cual se constituye el resguardo indígena Chimalú, del pueblo Wayúu, sobre un (1) predio baldío de ocupación ancestral, ubicado en el municipio de Maicao, departamento de La Guajira"	\$ 965.300,00	52.779	6/06/2024

FECHA EXPEDICIÓN ACTO ADMINISTRATIVO	DOCUMENTO	OBJETO	VALOR	No. DIARIO	FECHA DE PUBLICACIÓN DIARIO OFICIAL
31/05/2024	ACUERDO 374	"Por el cual se constituye el resguardo indígena San Pedro Alcántara de la Sabaneta Córdoba y Sucre, del pueblo Zenú, sobre cinco (5) globos de terreno que se segregan de un (1) predio de mayor extensión de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras, el cual hace parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicado en el municipio de Coveñas, departamento de Sucre"	\$ 1.845.800,00	52.779	6/06/2024
31/05/2024	ACUERDO 375	"Por el cual se constituye el resguardo indígena La Libertad del pueblo Zenú, sobre dos (2) predios de propiedad de la comunidad indígena, ubicados en los municipios de Montelíbano y San José de Ure, departamento de Córdoba"	\$ 965.300,00	52.779	6/06/2024
TOTAL			\$ 44.139.900,00		

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

3.9. Contratos suscritos para publicaciones de información, durante el primer trimestre 2024.

La OCI observó y verificó la resolución No. 202460002352656 del 24 de febrero del 2024 y el clausulado del contrato.

3.10. Relación de los gastos de publicidad, suscripciones y afiliaciones.

La Secretaría General y la Coordinación para la Gestión Contractual indicaron que: (...)” La entidad no cuenta con suscripciones a diarios, revistas y/o bases de datos, así mismo no se cuenta con contratos referente a temas publicitarios.” (...)

4. SERVICIOS

4.1. Mantenimiento parque automotor, combustible y llantas

En la siguiente tabla se muestra el parque automotor de la entidad, que corresponde a 7 vehículos, los cuales se describen a continuación:

TIPO	MARCA	MODELO	PLACA	CILINDRAJE	NOMBRE PERSONA ASIGNADA	DEPENDENCIA
AUTOMOVIL	MAZDA	2011	OBH785	1.598	LUIS ANTONIO CHAVES AVILA	DIRECCION DE ACCESO A TIERRAS
AUTOMOVIL	MAZDA	2011	OBH786	1.598	ASTOLFO RAMBURO VIVAS	DIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS
AUTOMOVIL	MAZDA	2011	OBH787	1.598	YAZMIN ANDREA SILVA PORRAS	DIRECCION DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD

TIPO	MARCA	MODELO	PLACA	CILINDRAJE	NOMBRE PERSONA ASIGNADA	DEPENDENCIA
AUTOMOVIL	MAZDA	2011	OBH789	1.598	ANA JIMENA BAUTISTA REVELO	DIRECCION DE GESTION JURIDICA DE TIERRAS
CAMIONETA	HYUNDAI TUCSON	2009	OBH135	1.975	JUAN FELIPE HARMAN	DIRECCION GENERAL
CAMIONETA	HYUNDAI TUCSON	2009	OBH136	1.975	ANGELA LORENA ORTIZ	SECRETARIA GENERAL
CAMIONETA	FORD RANGER	2011	OBI171	2.499	EDWAR ARBEY MURILLO	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera.

En la siguiente tabla se muestra el comportamiento del parque automotor de la entidad, en cuanto a consumo de gasolina y mantenimientos:

VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2024	Segundo Trimestre 2023	Var % II-2024 vs II-2023	Primer Trimestre 2024	Var % II-trimestre 2024 vs I-Trimestre - 2024
	(II-2024)	(II-2023)		(I-2024)	
Parque automotor de la entidad (No. de vehículos)	7	7	%	7	%
Consumo promedio de combustible del parque automotor (galones)	489,5 galones	697,8 galones	-30%	333 galones	47%
Valor del Consumo de combustible en el trimestre	\$6.570.825,45	\$6.492.082,2	1 %	\$4.627.395,92	42%
Valor de las revisiones realizadas	\$5.034.000	\$8.999.785,2	-44%	\$35.701.923,11	-86%
No. de llantas cambiadas en el periodo	0	0	%	0	%
Valor liquidado por concepto de llantas	0	0	%	0	%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Para el segundo trimestre 2024, no existe variación por cuanto la cantidad de vehículos que conforman el parque automotor de la Entidad no ha tenido variaciones durante las vigencias 2023 y 2024.

Frente a las variaciones presentadas en el consumo de combustible entre las vigencias 2023 y 2024, se evidencia una disminución del -30% para la vigencia 2024, lo anterior obedece a que para la presente vigencia el contrato para el suministro de combustible suscrito con la Distracom S.A., inicio el 30 de abril del año en curso. La variación del 42% entre el II Trimestre 2024 – I Trimestre 2024, obedece a que para la presente vigencia la Orden de Compra para el suministro de combustible suscrita con la Organización Terpel S.A., estuvo vigente hasta el

12 de febrero de la presente vigencia, razón por la cual no hubo suministro de combustible durante 17 días del mes de febrero y todo el mes de marzo.

DETALLE REVISIONES PARQUE AUTOMOTOR 2024							
VALOR/PLACA	OBH785	OBH786	OBH787	OBH789	OBH135	OBH136	OBI171
Valor mantenimientos o revisiones	\$2.879.627,45	0	0	\$2.154.372,55	0	0	0
Cantidad mantenimientos o revisiones	1	0	0	1	0	0	0

Frente a la variación de las revisiones realizadas se observó que el -44% , se presenta teniendo en cuenta que al contrato de mantenimiento de vehículos No ANT-20233131, suscrito entre la Agencia Nacional de Tierras y Centro CAR 19, adicionó y prorrogó en el marco de aprobación de vigencias futuras, con un plazo de ejecución hasta el 15 de abril del año en curso, en atención a lo anterior únicamente se contó con el servicio de mantenimiento hasta esta fecha, razón por la cual no hubo servicio durante 15 días de abril y los meses de mayo y junio. Para este trimestre se presenta una variación del -86% frente al I Trimestre de 2024, esta variación se sustenta en que al contrato de mantenimiento de vehículos No ANT-20233131, suscrito entre la Agencia Nacional de Tierras y Centro CAR 19, fue adicionado y prorrogado en el marco de aprobación de vigencias futuras, durante el primer trimestre de la presente vigencia la Entidad contó con el servicio de mantenimiento para el parque automotor propiedad de la ANT, mantenimientos que tuvieron un costo de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE (\$35.701.923,11)**, en consideración a que durante el II Trimestre del 2024, la Entidad únicamente contó con este servicio durante 15 días del mes de abril en virtud de lo anterior no se contó con este servicio los meses de mayo y junio.

A continuación, se relaciona el consumo de gasolina por vehículo, del segundo trimestre (del 1 de abril al 30 de junio) de 2023, así:

Placa	Producto	KM a 30 de jun de 2024	SEGUNDO TRIMESTRE 2024		SEGUNDO TRIMESTRE 2023		Variación consumo II Trimestre 2024 vs II trimestre 2023		PRIMER TRIMESTRE 2024		Variación consumo II Trimestre 2024 vs I trimestre 2024	
			Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$
OBH785	CORRIENTE	211496	44,4	\$711.156,29	79,2	\$745.152,77	-44%	-5%	40,1	\$601.195,95	11%	18%
OBH786	CORRIENTE	207274	51,5	\$815.534,41	99,8	\$935.143,57	-48%	-13%	33,7	\$505.863,92	53%	61%
OBH787	CORRIENTE	216713	40,2	\$635.834,27	157,3	\$1.491.046,61	-74%	-57%	53	\$795.353,07	-24%	-20%

Placa	Producto	KM a 30 de jun de 2024	SEGUNDO TRIMESTRE 2024		SEGUNDO TRIMESTRE 2023		Variación consumo II Trimestre 2024 vs II trimestre 2023		PRIMER TRIMESTRE 2024		Variación consumo II Trimestre 2024 vs I trimestre 2024	
			Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$
OBH789	CORRIENTE	179360	51,3	\$810.185,10	71,8	\$674.564,69	-29%	20%	30,7	\$460.993,85	67%	76%
OBH135	CORRIENTE	269059	80,5	\$1.272.204,63	111,5	\$1.049.761,24	-28%	21%	50,9	\$763.435,80	58%	67%
OBH136	CORRIENTE	254387	32,6	\$515.990,58	110,3	\$1.035.322,39	-70%	-50%	65,6	\$983.903,31	-50%	-48%
OB171	ACPM	225090	80,7	\$774.267,93	67,7	\$561.090,99	19%	38%	58,8	\$516.650	37%	50%
PLANTA	ACPM		108	\$1.035.655,23	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL			444,8	\$6.570.828,45	697,6	\$6.492.082,26	-36%	1%	730,6	\$10.081.446,41	-39%	-35%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

En general el consumo de combustible para la vigencia 2024 del parque automotor disminuyó frente al II Trimestre de 2023 en dinero y en galones, lo cual se sustenta en que el contrato de suministro de combustible inició el 30 de abril del año en curso, es importante resaltar que, para el presente trimestre fue necesario suministrar combustible a la planta eléctrica de la Entidad lo cual aumenta el consumo frente a otros trimestres que no se requirió

Durante I Trimestre de 2024 se presentó un mayor consumo de combustible teniendo en cuenta que se presentaron mayor cantidad de desplazamientos de los vehículos que conforman el parque automotor de la Entidad, así mismo la Orden de Compra para el suministro de combustible suscrita con la Organización Terpel S.A., estuvo vigente hasta el 12 de febrero.

La disminución para el II Trimestre de 2024, se sustenta en que el contrato de suministro de combustible con la firma Distracom S.A., inició el 30 de abril del año en curso, lo cual indica que durante el mes de abril no se contó con suministro de combustible.

4.2. Servicio Telefonía Celular

VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2024	Segundo Trimestre 2023	Var % II-2024 vs II-2023	Primer Trimestre 2024	Var % II-trimestre 2024 vs I-Trimestre - 2024
	(II-2024)	(II-2023)		(I-2024)	
No. de líneas celulares	18	18	0%	18	0%
Valor del consumo en telefonía celular en el periodo	\$3.013.775,90	\$3.017.940	-0.14%	\$3.002.736,59	0,37%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

La variación presentada entre el II y I trimestre de 2024 se debió al ajuste en la tarifa fija incrementada en el mes de abril de 2024.

Teniendo en cuenta la información suministrada por Secretaría General, sobre el servicio de

telefonía celular durante el primer trimestre del año 2024, la Oficina de Control Interno evidenció que durante dicho trimestre la Agencia de Tierras - ANT mantuvo activas dieciocho (18) líneas celulares con sus respectivos equipos móviles, asignados de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	CARGO	CANTIDAD	No. LÍNEA
Dirección General	DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA	1	3165229420
Secretaría General	SECRETARIO GENERAL	1	3183367283
Comunicaciones	JEFE ASESOR PRENSA	1	3163561355
Subdirección Administrativa y Financiera	SUBDIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO E5 - G01	1	3173641670
Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad	DIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA E4 03	1	3167807832
Dirección de Asuntos Étnicos	DIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA E4 03	1	3175693151
Dirección de Acceso a Tierras	DIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA E4 03	1	3182753870
Dirección de Gestión Jurídica de Tierras	DIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA E4 03	1	3185940961
Infraestructura y Soporte Tecnológico	LÍNEA TELEFÓNICA ASIGNADA PARA EL PBX	1	3167406892
Infraestructura y Soporte Tecnológico	LÍNEA TELEFÓNICA ASIGNADA PARA EL PBX	1	3168746521
Infraestructura y Soporte Tecnológico	LÍNEA TELEFÓNICA ASIGNADA PARA EL PBX	1	3168759116
Infraestructura y Soporte Tecnológico	LÍNEA TELEFÓNICA ASIGNADA PARA EL PBX	1	3168759123
PAT Cartagena	LÍNEA SOLO DATOS	1	3164179244
PAT Sincelejo	LÍNEA SOLO DATOS	1	3174235775
PAT Soledad	LÍNEA SOLO DATOS	1	3166284291
PAT Soacha	LÍNEA SOLO DATOS	1	3162224152
Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	LÍNEA TELEFÓNICA ASIGNADA PARA WHATSAPP	1	3186072995
Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	LÍNEA TELEFÓNICA ASIGNADA PARA WHATSAPP	1	3164687500

Fuente: *Subdirección Administrativa y Financiera*

4.3. Servicios Públicos

VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2024	Segundo Trimestre 2023	Var % II-2024 vs II-2023	Primer Trimestre 2024	Var % II-trimestre 2024 vs I- Trimestre - 2024
	(II-2024)	(II-2023)		(I-2024)	
Valor pagado Energía	\$ 297.913.919	\$ 150.180.782	98,37%	\$ 319.297.219	-6,70%
Valor pagado Acueducto	\$ 65.374.670	\$ 35.299.224	85,20%	\$ 47.852.270	36,62%
Valor pagado Telefonía fija	\$ 32.694.992	\$ 29.027.468	12,63%	\$ 37.124.520	-11,93%
Total Servicios Públicos	\$ 395.983.581	\$ 214.507.474	84,60%	\$ 404.274.009	-2,05%

Fuente: *Subdirección Administrativa y Financiera*

La Secretaría General, mediante correo electrónico manifestó que, el incremento en el valor pagado dado entre II trimestre de 2024 y II trimestre 2023, tanto de energía como de

acueducto, se debe básicamente a la apertura de las 32 Unidades de Gestión Territorial a nivel nacional y una sede alterna en la Ciudad de Apartadó.

En cuanto a la variación negativa dada en el valor pagado de energía con relación al trimestre anterior, obedece al pago efectuado por la ADR del 100% de las facturas de los meses de abril y junio de 2024 de la Sede Central, que representa un valor importante dentro de los pagos de las sedes. De igual manera, el incremento presentado en el valor pagado del servicio de acueducto está dado, en el pago que realizó la ANT de las facturas de acueducto de la sede central de los meses de abril y junio de 2024, lo anterior en el marco del convenio para pago de servicios públicos de la sede Central para la ANT el 61% y la ADR el 39%.

Adicionalmente, sigue presentándose un incremento en las tarifas del KW de energía y m3 de agua a nivel nacional.

En relación con los pagos de telefonía, se mantienen los planes de tarifa fija, que no han presentado incremento en la vigencia 2024, sin embargo, las variaciones están dadas principalmente por el consumo de larga distancia que realizan los ciudadanos a través de la línea 018000, mostrando un incremento en el pago del II trimestre de 2024 con relación al II trimestre de 2023 y una disminución con respecto al I trimestre de 2024.

4.4. Papelería e impresiones

VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2024	Segundo Trimestre 2023	Var % II-2024 vs II-2023	Primer Trimestre 2024	Var % II-trimestre 2024 vs I- Trimestre - 2024
	(II-2024)	(II-2023)		(I-2024)	
Papelería (resmas de papel)	8871	1354	655%	1633	543,23 %

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

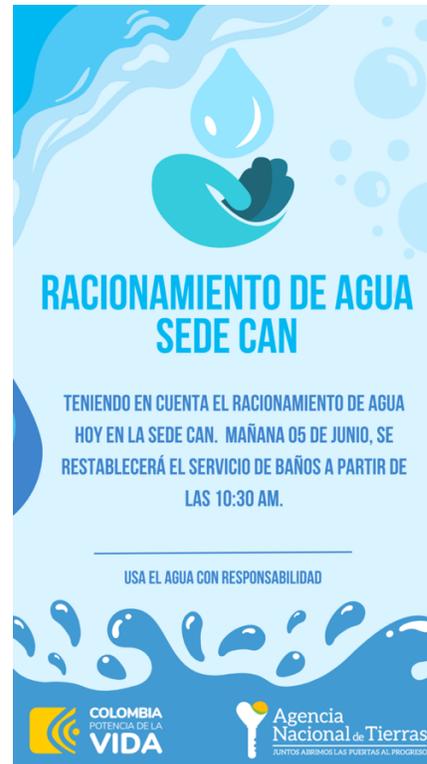
En relación con la variación hace referencia a la cantidad de papel entregada en las diferentes dependencias de la ANT, sin que esto indique que se haya consumido todo este papel, no obstante este incremento obedece a los diferentes procesos que se adelantan al interior de la Agencia Nacional de Tierras en procura de la reforma Agraria, tal es así que una de las dependencias que más demandó papel es la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, seguida de la Subdirección de Asuntos Étnicos.

5. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

La Oficina de Control Interno observó que durante el segundo trimestre del año 2024 se realizaron las siguientes actividades por parte de la Agencia, con el fin de concientizar y realizar gestiones en materia ambiental; así:

- En el mes de abril, se realizó la primera capacitación ambiental del año, en la cual se le enseñó al personal de la Entidad la importancia del buen uso de los recursos públicos y las consecuencias de mal gastar los mismo. Del mismo modo, se concientizó al personal sobre la correcta disposición de los residuos y de las consecuencias que trae tanto para la salud como para el medio ambiente la mala disposición de estos.
- Se lleva mensualmente el registro de los residuos peligrosos generados por la entidad para así mismo programar la recolección de los mismos. Del mismo modo se lleva un registro de los residuos aprovechables generados en la Entidad y entregados al reciclador este registro fue actualizado por última vez en el mes de junio.
- Se actualiza la matriz de aspectos legales ambientales a la fecha de hoy. Se adjunta en el correo.
- Se realizan los banners para los días en los cuales se presenta racionamiento en la Entidad decretado por la Alcaldía de Bogotá.





- Finalmente, a inicio de año de año el ministerio de transporte pidió a la Entidad realizar el Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Agencia Nacional de Tierras, para lo cual me designaron a mi como encargada de la realización del mismo, y por lo cual lo estoy adjuntando en esta área de sostenibilidad.
- Se realizó la primera versión del mismo y por decisión de la alta dirección se realizó el curso de AUDITOR INTERNO EN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL ISO 39001:2012 BAJO EL DECRETO 1079:2015, PESV Y RESOLUCIÓN 40595:2022, para realizar los ajustes pertinentes a esta primera versión. Se anexa el certificado obtenido en el mes de junio del presente año y la primera versión del documento.



El Consejo Colombiano de Seguridad

Certifica que

CAROLINA CLAROS GARCIA

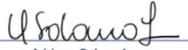
identificado(a) con número de documento 1.081.158.594

Cursó y aprobó el proceso de formación como:

**AUDITOR INTERNO EN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL ISO
39001:2012 BAJO EL DECRETO 1079:2015, PESV Y RESOLUCIÓN 40595:2022**

Realizado del 26 de Abril al 23 de Junio de 2024 en Colombia, Colombia

Intensidad horaria: 48 horas


Adriana Solano Luque
Presidenta Ejecutiva
Consejo Colombiano de Seguridad

CVA.2843.354258.3543.2024-06-23

6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL DECRETO 0199 DE 2024

6.1. Que medidas viene implementando la ANT para el logro de los objetivos de eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos. (Decreto 0199 del 2024).

En los últimos años la ANT ha venido cambiando su luminaria, por luminaria de bajo consumo energético, por lo cual cada vez que se realiza un mantenimiento de la misma se realiza el cambio. Este año se han cambiado 114 tubos fluorescentes, y 24 paneles de alta intensidad de descarga HID. Adicionalmente, se realizan campañas ambientales y socializaciones en los cuales se le enseña al personal como usar de manera eficiente los recursos y las consecuencias de mal gastar los mismos.





Plan de ahorro y uso eficiente del agua

Como hacer buen uso del agua

♦ CONTROL AL CONSUMO DEL AGUA

- Informar goteos y fugas
- Sanitarios, Llaves o grifos ahorradores

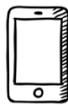
♦ AHORRO DE AGUA

- Cerrar llaves si no se están usando
- Verificar que las llaves queden bien cerradas
- Utilizar únicamente el volumen de agua necesaria
- Descargar solo una vez el sanitario

♦ CUIDADO REDES DISTRIBUCIÓN

- Evitar arrojar papel, aceite, fármacos y basura a los sanitarios
- No arrojar objetos ni sustancias químicas a las tuberías

Plan de ahorro y uso eficiente de la energía



Desenchufar cargadores de batería y adaptadores de corriente cuando los aparatos electrónicos estén cargados en su totalidad



Utilizar luz natural

Apague la pantalla del computador si se va a ausentar por más de 15 minutos → Modo hibernación o suspensión



Apagar la luminaria en horario de almuerzo y al acabar la jornada laboral

Apagar los equipos de cómputo una vez finalizada la jornada





Plan de ahorro y uso eficiente del papel

Fabricación de papel

16 resmas de papel =  Oxígeno para que respiren 3 personas al día.

1 tonelada de papel =  15 – 17 árboles
2400 kg de madera
200.000 L de agua

 26,8 kWh para producir un paquete de 500 folios de fibra

5 sector industrial en consumo de energía, con un 4% del uso mundial

La industria del papel es una de las más **contaminantes del mundo**, ya que además de la tala de los arboles, en su proceso de fabricación necesita **mucha agua**. Adicionalmente, cloro o lejía para su proceso de blanqueo, lo que resulta **altamente tóxico** para el medio ambiente, ya que muchas veces esa agua contaminada es **desechada en los ríos**.



Plan de ahorro y uso eficiente del papel

Estrategias para reducir uso del papel

➤ Reutilización

-  Reutilizar las hojas de papel que solo fueron impresas por un lado
-  Reutilizar los sobres de manila para envíos internos
-  Ubicar bandejas para el papel reciclado junto a la fotocopidora e impresora

➤ Sustitución

-  Correo electrónico e intranet como medios de principal difusión
-  Transferir y firmar documentos de manera electrónica
-  Guardar archivos en la nube y no impresos

8. CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno, verificó el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público correspondiente al segundo trimestre 2024, con base en la información suministrada por las diferentes dependencias como son: Secretaria General, Subdirección de Talento Humano, Subdirección Administrativa y Financiera y Grupo de Gestión Contractual; lo que permitió una efectiva composición y confirmación de datos con el fin de realizar el seguimiento al cumplimiento normativo y la normatividad interna, obteniendo las siguientes conclusiones:

1. Se evidenció que la entidad no suscribió contratos para adquirir nuevos vehículos automotores, que afectaran a los recursos del Tesoro Público de acuerdo con lo establecido en el Decreto 199 del 2024; de igual forma, la Agencia Nacional de Tierras no adquirió bienes inmuebles.
2. Se observó que hubo un aumento significativo del 4% en la provisión de cargos de la planta de personal de la Agencia para el periodo objeto de evaluación, por lo que es importante continuar con el proceso de provisión de los cargos de la planta permanente en la entidad con el propósito de dar cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y a las disposiciones del Artículo 2 del Decreto No 444 del 29 de marzo de 2023.
3. Durante el segundo trimestre de la vigencia 2024, no se realizó cancelación de vacaciones compensadas en dinero por causales diferentes al retiro de la persona, dándose cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 199 de 2024 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*, y la Directiva Presidencial No 02 de 2023 que establece las directrices de austeridad para un gasto público eficiente sobre el Plan de Austeridad del Gasto.
4. Se observó un aumento significativo de 577% en las comisiones ordinarias al interior del país a comparación del segundo trimestre 2023 y un aumento de 178% a comparación con el primer trimestre 2024.
5. Se observó un aumento significativo de 101% en las comisiones extraordinarias al interior del país a comparación del segundo trimestre 2023 y un aumento de 84% a comparación con el primer trimestre 2024.
6. La Agencia Nacional de Tierras viene implementado medidas para reducir el consumo de papel y promover la eficiencia en el uso de los recursos, como el uso de herramientas electrónicas, imprimir en ambos lados del papel y compartir documentos en carpetas compartidas.

9. RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno recomienda seguir implementando las medidas de austeridad establecidas en el Decreto 199 de 2024, además de tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Continuar con el proceso de provisión a los cargos de la planta permanente de la entidad de acuerdo con la normatividad vigente, con el propósito de disminuir los contratos de prestación de servicios y de gestión y así dar estricto cumplimiento al artículo 2 del Decreto No 199 de 2024.
- Seguir implementando a cabalidad la normativa establecida, prevaleciendo la

austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública, así mismo, aunar esfuerzos para cumplir con los objetivos planteados en el Decreto No 199 de 2024.

- Continuar aunando esfuerzos para dar cumplimiento a las Políticas de austeridad, a fin de que se consoliden mediante los diferentes actos administrativos y campañas internas las buenas prácticas para el ahorro de energía y agua, así como la sensibilización dirigida a los servidores, en el uso eficiente y racional de los servicios Públicos.
- Continuar realizando campañas periódicamente con el fin de fortalecer la cultura del ahorro en el consumo del papel, motivando a los responsables de las diferentes oficinas a ejercer el autocontrol respecto a gastos de papelería promoviendo la utilización por medios digitales de manera preferente y evitar impresiones o en caso contrario, racionalizar el uso de papel y de tinta.
- Fortalecer las medidas establecidas en materia de austeridad en el gasto, para los rubros que tuvieron incrementos en el periodo evaluado, con el propósito de cumplir con la meta estipulada por el Gobierno Nacional sobre austeridad.

Aprobó:

CESAR LIBARDO SANTOYO SANTOS

Jefe Oficina de Control Interno (e)

(Documento Original Firmado)

Elaboró:

JOHAN SEBASTIAN TORRES SEGURA

Contratista de la Oficina de Control Interno

(Documento Original Firmado)

Julio 31 de 2024